DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.421 | Viernes 9 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2230489

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Núm. 56.- Santiago, 29 de septiembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 7, 146 y 147 del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley Nº 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el DFL Nº 4, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Planta del Personal del Ministerio del Medio Ambiente y del Servicio de Evaluación Ambiental y regula las demás materias a que se refiere el artículo segundo transitorio de la ley Nº 20.417; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el DS Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministra del Medio Ambiente; en el decreto Nº 24, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, a don Joaquín Rolando Henríquez Alvear; en la resolución exenta Nº 1.199, de 29 de septiembre de 2022, de la Subsecretaría del Medio Ambiente, que extiende aplicación de las medidas extraordinarias de visación de documentos del Ministerio del Medio Ambiente - Subsecretaría del Medio Ambiente, a raíz de la alerta sanitaria por brote de coronavirus (COVID-19); en el memorando Conductor Nº 13.907/2022, de 2022; en la carta de renuncia correspondiente; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que de indican; en las demás normas aplicables.

Considerando:

Que, a través de carta de fecha 26 de septiembre de 2022, don Joaquín Rolando Henríquez Alvear, cédula nacional de identidad número 18.147.913-2, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5º EUS, con residencia en Temuco, ha presentado su renuncia al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía, la que se hará efectiva a partir del 1 de octubre de 2022.

Decreto:

1. Acéptese, a contar del 1 de octubre de 2022, la renuncia voluntaria presentada por don Joaquín Rolando Henríquez Alvear, cédula nacional de identidad número 18.147.913-2, Directivo de Exclusiva Confianza, Planta, Grado 5º EUS, con residencia en Temuco, al cargo de Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de la Araucanía.

2. Establézcase que, don Joaquín Rolando Henríquez Alvear no se encuentra sometido a procedimientos disciplinarios en tramitación, y no presenta deudas con el Servicio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Establézcase que, por razones impostergables de buen servicio, la presente renuncia se hará efectiva a contar del 1 de octubre de 2022, sin esperar la total tramitación del presente acto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- María Heloísa Rojas Corradi, Ministra del Medio Ambiente.

Lo que transcribo para Ud. para los fines que estime pertinente.- Maximiliano Proaño U., Subsecretario del Medio Ambiente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl